Ayuntamiento de Albal

Anuncio del Ayuntamiento de Albal sobre convocatoria de ayudas material escolar educación infantil segundo ciclo 2017-18.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es.bdnstrans/index):

Primero.- Beneficiarios.

Esta convocatoria tiene como objeto la concesión de ayudas para la adquisición de material escolar para alumnado escolarizado en centros públicos o concertados de la Comunidad Valenciana en los niveles educativos de educación infantil segundo ciclo, empadronados en el municipio de Albal.

Segundo.- Finalidad y objeto de las ayudas.

Esta convocatoria tiene como objeto la concesión de ayudas para colaborar en la financiación de la adquisición de material escolar para el alumnado del segundo ciclo de educación infantil para el curso 2017-2018.

Tercero.- Bases reguladoras

Resolución de alcaldía número 2017/2070 de 22 de septiembre de 2017, BASES REGULADORAS AYUDA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ESCOLAR ED. INFANTIL. CURSO 2017-18.

http://www.albal.es/ficheros/pdf/MatEsc2017_Bases.pdf

Cuarto. Dotación presupuestaria.

7.500,00 Euros que se repartirá entre los solicitantes que, como máximo, percibirán un importe de 43’00 Euros., partida presupuestaria 622.3261.480600 (Educación: Becas Material Escolar Infantil), del presupuesto vigente.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes

Quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia,

Extracto de la Resolución de Alcaldia 2017/2083 de fecha 22 de septiembre de 2017 por la qual se convocan ayudas para la adquisición de material escolar ed. Infantil curso 2017-18.

Albal, 22 de septiembre de 2017.—El alcalde, Ramón Marí Vila.

2017/14591